

- [Home](#)
- [Economía](#)
- [Finanzas](#)
- [Impuestos](#)
- [Legales](#)
- [Negocios](#)
- [Tecnología](#)
- [Comex](#)
- [Management](#)
- [Marketing](#)
- [Más secciones](#)
- [Autos iPro](#)
- [Vinos & Bodegas](#)
- [Energías Limpias](#)
- [Ahora Brasil](#)
- [Real Estate](#)

-
-
-
-

Buscar...



impuestos.

Por iProfesional
Impuestos

Reforma tributaria: nuevos desafíos y costos para el inversor

14-11-2017 La reforma tributaria trae consigo una complejidad para los inversores y sus asesores –financieros, inmobiliarios y tributarios- sobre la que parece no haber conciencia, o por lo menos nadie menciona

Por **Mariano Sardáns, CEO de FDI**



Recibí nuestro newsletter diario [SUSCRIBIRME](#)

[IMPRIMIR](#)

[ENVIAR](#)

A-

A+

La [reforma tributaria](#) trae consigo una **complejidad para los inversores** y sus asesores –financieros, inmobiliarios y tributarios– sobre la que parece no haber conciencia, o por lo menos nadie menciona.

No sólo se **“crean” nuevos impuestos** al remover exenciones, sino que también se **agregan particularidades** que dificultan la toma de decisiones de **inversión** y **desinversión**, su registro y seguimiento, el cálculo posterior de los impuestos a pagar y el registro de las pérdidas para ser tomadas a cuenta de ganancias futuras.

Veamos **algunos ejemplos** para aclarar de qué estamos hablando:

Se suman **nuevas alícuotas** y otro método de cálculo de impuestos. No sólo se incorporan dos alícuotas más (5% y 15%) para el cálculo de los impuestos para ganancias originadas **vía inversiones** que hasta ahora estaban exentas (las financieras argentinas e inmobiliarias), sino que éstas se aplican utilizando un **método de cálculo** de impuestos “sutilmente” diferente al que se usa para las inversiones que hoy en día están gravadas. En definitiva, dos alícuotas y un método de cálculo más.

En algunos casos será más conveniente **pagar el 15% que el 5%**. Muchos inversores se encontrarán con la sorpresa –tardía– de que para lograr el **mismo objetivo de inversión** hubiese sido más conveniente haber optado por una alternativa de inversión gravada por la alícuota del 15% frente a la otra que en teoría pagaba sólo el 5%. Nos referimos a inversiones comparables y en la misma moneda.

Los inversores deberán rever el **uso de los fondos comunes** de inversión (“FCI”) en Argentina. La reforma obliga a los FCI a informarle a cada uno de sus inversores mediante un **informe tributario anual**, las ganancias o pérdidas como consecuencia de las compras y ventas de los diversos títulos que hizo el fondo hasta el momento del rescate de las cuotas partes o al cierre del año –lo que sea antes–, junto con los ingresos originados durante el período por los cobros de intereses y/o dividendos.

El problema que se le suscita a los inversores es que el foco de los FCI está en la **compra y venta diaria** de títulos de acuerdo a sus necesidades de liquidez y en la búsqueda de lograr, en la teoría, la mayor rentabilidad posible, pero nunca, aunque quisiesen, en lo que tributariamente es más conveniente para cada uno de sus inversores.

Te puede interesar

[Qué dice el borrador del proyecto de reforma tributaria sobre la renta financiera, los autónomos e inmuebles](#)



Dicho esto, cada compra y venta –innecesaria o no– que realiza el fondo, implicará una **realización de ganancias** y pérdidas que se le trasladarán al inversor y que por lo tanto afectará el cálculo de sus impuestos a pagar, cuando por ejemplo podría haber diferido el pago del mismo hasta el año siguiente, en caso de haberse tratado de una colocación a plazo y en cabeza propia.

Si tenemos en cuenta que un fondo del **tipo money market** (los que tiene Lebacks, entre otras tenencias) puede tener títulos que pagarán el 5% de alícuota y otros el 15% (ambos denominados en pesos), la [reforma tributaria](#) modificará sustancialmente lo que anteriormente podía considerarse “conveniente” para el fondo e incluso para el inversor, aun cumpliendo dicho fondo con sus objetivos de liquidez y renta.

El ejemplo extremo lo tenemos con los fondos llamados “balanceados”, los cuales tienen adentro **bonos en pesos**, en dólares, acciones argentinas, acciones del exterior, títulos indexados, etc., todos gravados por diferentes alícuotas y con diferentes métodos de cálculo. Un cóctel que puede resultar mortal para las finanzas e impuestos del inversor.

Se incorpora un **índice de ajuste por inflación** para algunas inversiones (inmuebles por ejemplo). Aunque en principio este ajuste por inflación parece reconocer que la “**verdadera ganancia**” por la que se debe pagar impuestos es por la porción que supera la inflación, le implicará a los inversores particulares un registro y seguimiento del “valor técnico” y costos deducibles que son propios de la administración financiera de una empresa. Similar trabajo deberá realizarse cuando se trate de títulos indexados.

Las sociedades y fideicomisos extranjeros se terminan como vehículo para **diferir el pago del impuesto** a las ganancias. La reforma obliga a “transparentar” todo tipo de ganancias que se reciban dentro de estos vehículos, lo cual obligará a sus propietarios a estudiar cuidadosamente qué y cuándo se compra, y qué y cuándo se vende; lo que en la práctica se conoce como planificación fiscal y financiera. La mayoría de estos propietarios se encuentran “huérfanos” de este tipo de asesoramiento, que deberá ser integral y personalizado para que su situación se vea optimizada.

El mundo cambió, nos

Nueva ima

El **blanqueo y el cierre** del último año fiscal demostraron lo complejo y costoso –por tiempo y honorarios extras- que es calcular los **impuestos derivados por tenencias** en el extranjero. De hecho, miles de contribuyentes tienen aún pendiente la presentación de sus declaraciones juradas del 2016 que debió haberse realizado antes de junio de 2017, lo cual les significará importantes multas. La [reforma tributaria](#) torna las cosas aún más complejas y obliga al inversor a **agudizar la selección** de profesionales que lo ayuden a planificar las decisiones de inversión y desinversión utilizando estrategias financieras/impositivas que contribuyan a maximizar las ganancias y a minimizar los costos, comisiones e impuestos.

[CONTINUAR EN IPROFESIONAL](#)

[RECIBIR NOTICIAS POR MAIL](#)



SECCIÓN **Impuestos**